



We protect
children in
travel and
tourism



THE CODE - LOS SEIS CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LOS VIAJES Y EL TURISMO

6 CRITERIOS DEL THE CODE

0. PASO INICIAL: REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS

The Code puede proporcionar a las empresas que están en el proceso de membresía, así como a las empresas miembros actuales, una orientación práctica y orientada a la acción para ayudar a integrar el derecho de la niñez y la adolescencia a la protección frente a la explotación sexual en procesos más amplios de análisis de riesgos en materia de derechos humanos. La orientación de The Code incluye preguntas para identificar riesgos potenciales y reales vinculados a la actividad empresarial y a las operaciones, incluida la cadena de valor.

I. ESTABLECER UNA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y, SI LA EMPRESA OFRECE PRODUCTOS DE VOLUNTURISMO, REGULAR EL VOLUNTURISMO*

Desarrollar una política clara que exprese el compromiso de su empresa con la protección de la niñez frente a la explotación sexual.

Definir e implementar procedimientos concretos de prevención, respuesta y notificación de situaciones sospechosas y confirmadas. Su política debe incluir medidas y declaraciones explícitas relacionadas con la protección de niños, niñas y adolescentes, es decir, todas las personas menores de 18 años.

* Si ofrece actividades de voluntariado o volunturismo, asegúrese de que cumplan con la [Política de Volunturismo de The Code](#) y no representen ningún riesgo para la niñez y la adolescencia.

II

CAPACITAR AL PERSONAL EN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LOS MECANISMOS DE DENUNCIA DE CASOS SOSPECHOSOS

Proporcione formación sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, la prevención de la explotación sexual y los procedimientos de denuncia. La capacitación debe abarcar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para apoyar al personal en la creación de entornos protectores para la niñez y la adolescencia.

Las opciones de formación incluyen:

- Cursos en línea ofrecidos por The Code
- Módulos de aprendizaje electrónico desarrollados por las empresas
- Sesiones presenciales impartidas por Representantes Locales de The Code (RLC) o expertos en protección infantil
- Capacitación basada en materiales proporcionados por los RLC o la Secretaría de The Code



Child Protection Clause

Zero Tolerance Policy on
on Sexual Exploitation of Children



III. INCLUIR UNA CLÁUSULA DE PROTECCIÓN INFANTIL EN LOS CONTRATOS A LO LARGO DE LA CADENA DE VALOR QUE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA COMÚN DE RECHAZO Y TOLERANCIA CERO FRENTE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Asegúrese de que sus operaciones y proveedores de servicios y productos se comprometan con la protección de la niñez, incluyendo una cláusula que haga referencia a la política de tolerancia cero de su empresa frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Esto puede adoptar la forma de:

- Una cláusula contractual
- Un Código de Conducta o Código de Ética para proveedores que obligue a contratistas y subcontratistas a cumplir con estándares de protección infantil



IV.

INFORMAR A VIAJEROS Y CLIENTES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LOS MECANISMOS DE DENUNCIA DE CASOS SOSPECHOSOS

Compartir y promover información sobre los derechos de la niñez, la prevención de la explotación sexual y los canales de denuncia. Demostrar su compromiso con un turismo responsable y sostenible, con la protección infantil como eje central.

Ejemplos:

- Exhibir el logotipo de The Code, la política de protección infantil y la información de denuncia
- Compartir consejos sobre viajes éticos y responsables
- Pantallas en vestíbulos de hoteles, información en habitaciones, vehículos, folletos
- Adhesivos o carteles sobre protección infantil y denuncia

V.

APOYAR, COLABORAR E INVOLUCRAR A LAS PARTES INTERESADAS

Consultar e involucrar a actores clave en la protección de la niñez, tales como:

- Representantes Locales de The Code, miembros de ECPAT International u otras ONG y organizaciones de la sociedad civil. Estas organizaciones también pueden contribuir a informar sus operaciones, productos y servicios incorporando las voces y perspectivas de niños, niñas y jóvenes que viven en los destinos, para protegerlos de la explotación sexual y ofrecerles oportunidades.
- Autoridades locales e instituciones de protección infantil
- Fuerzas del orden y autoridades competentes
- Comunidades locales donde opera su empresa

VI.

INFORMAR ANUALMENTE

Mostrar los avances y acciones que transforman el turismo y fortalecen a las comunidades. Presentar un informe anual a The Code en el que describa cómo su empresa ha implementado los criterios de The Code.

Esto puede realizarse mediante:

- Rellenar y presentar el formulario del informe anual enviado por la Secretaría de The Code al inicio de cada año, o
- La presentación de otro informe (interno o que presentan a cualquier otra entidad) que cubra las medidas de protección infantil implementadas como parte de The Code.

Contacto y comunicación: info@thecode.org